

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 16-2020-AL-MPC**

Cañete, 27 de enero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 77-2016-AL-MPC, de fecha 22 de Abril del 2016, en el cual se da por concluida la autorización del Sr. Manuel Julio José Gonzales Gomez, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial De Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, toda persona tiene el derecho a solicitar a cualquier entidad pública, la información que requiera y recibirla en el plazo legal, concordante con la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Art. 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la publicación en los portales de dependencias Públicas *"Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:*

1. *Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos.*
2. *Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.*
3. *La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.*
4. *La información adicional que la entidad considere pertinente.*

*La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"*

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 42-2019-AL-MPC de fecha 7 de enero del 2019, se designa al Lic. Christopher Mario Cruz Pérez en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM **Art. 3° Obligaciones de la máxima autoridad de la entidad:** *"Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: a) Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en la Entidad; b) Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; d) Asegurar al Funcionario responsable de entregar la información de acceso al público, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia, tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones (...)"*

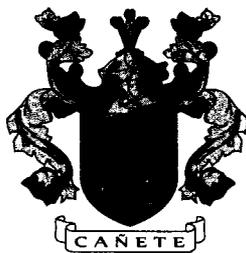
Que, el Art. 3° de la Ley N° 27806, dispone que, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en dicha ley, están sometidas al principio de publicidad. La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada, asimismo; el Art. 4° de la mencionada ley trata sobre las responsabilidades y sanciones del funcionario designado;

...///

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N°16-2020-AL-MPC

Que, el Art. 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordena que, las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada. En caso que éste no hubiera sido designado los responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces;

Que, el Art. 14° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, el funcionario público responsable de dar información que de modo arbitrario obstruya el acceso del solicitante a la información requerida o la suministre de manera incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la citada ley, se encontrará incurso en los alcances del Art. 4° de la Ley N° 27806; y

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2019-AL-MPC de fecha 09 de diciembre del 2019, se designó a la C.P.C Verónica Ancasi Parian en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología De La Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR por concluida la designación del Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez, como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DEL PORTAL INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la C.P.C VERÓNICA ANCASI PARIAN, como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DEL PORTAL INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los Gerentes, Subgerentes de todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete proporcionen a los funcionarios designados, toda la información que soliciten bajo responsabilidad, a fin de cumplir con la función encomendada.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario de mayor circulación local, así como en el portal web ([www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)) de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

***Cañete Cuna y Capital del Arte Negro***

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957